



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-202-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 74 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, determina: "Para ser director de un centro de investigación, innovación y transferencia de tecnología; y de posgrados se requiere: (...). El director será designado por el Rector, de entre los oficiales superiores asignados a la universidad o un docente titular principal a tiempo completo, de una terna presentada por el Vicerrector Académico General, a solicitud del Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; la designación se emitirá mediante orden de rectorado. Durarán en el ejercicio de su función hasta cinco años.";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2022-1255-M de fecha 24 de agosto de 2022, el Infrascrito, dispone al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Subrogante, se proceda con el trámite pertinente para la designación con Orden de Rectorado, de Director titular del Centro de Posgrados;

Que, con informe Nro. VII-2022-003 de fecha 26 de agosto de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Director del Centro de Posgrados; precisando que, los profesionales postulados, cumplen con lo establecido en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y reglamentación institucional. Recomienda, se realice el trámite correspondiente para que se proceda a dicha designación, considerando salvo mejor criterio, al Ing. Víctor Hugo Abril Porras, Ph.D.;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2022-2293-M de fecha 05 de septiembre de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en relación al trámite para la designación de Director del Centro de Posgrados, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos de a terna detallada en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-3688-M de fecha 07 de septiembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido relacionado con la designación de Director del Centro de Posgrados, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, el cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2022-2316-M de fecha 07 de septiembre de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Vicerrector Académico General, la documentación pertinente para la designación de Director del Centro de Posgrados; al tiempo de solicitar se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado. A su vez, recomienda se considere para dicha designación, al Ing. Víctor Hugo Abril Porras, Ph.D.;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1554-M de fecha 08 de septiembre de 2022, el Vicerrector Académico General, devuelve el trámite constante en memorando Nro. ESPE-VII-2022-2316-M, en consideración a las observaciones que se precisan en el memorando de la referencia. A su vez, dispone se solventen las mismas para continuar con el trámite legal correspondiente;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2022-2408-M de fecha 15 de septiembre de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Vicerrector Académico General, Subrogante, la documentación relacionada con la designación de Director del Centro de Posgrados; a su vez, solicita se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, considerando la terna que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1612-M de fecha 16 de septiembre de 2022, el Vicerrector Académico General, Subrogante, en relación al trámite para la designación de Director del Centro de Posgrados; y, con base en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, y considerando la recomendación realizada en el informe que se adjunta, sugiere designar al Ing. Víctor Hugo Abril Porras, Ph.D, como Director del Centro de Posgrados; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Art. I.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Víctor Hugo Abril Porras, Ph.D; Director del Centro de Posgrados.

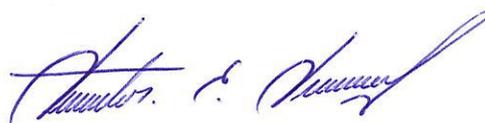
Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar parcialmente el Art. 1, de la Orden de Rectorado 2021-005-ESPE-a-1, de fecha 8 de enero de 2021, específicamente en lo referente a la designación de Director del Centro de Posgrados; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Vicerrector de Docencia, Director del Centro de Posgrados (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 29 de septiembre de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/REC/JCOC